

• VOZ RADICAL

Para vos...

Hacia un arco socialdemócrata

Boletín informativo desde Villa La Angostura N°

337

A nuestros lectores: Les sugerimos agrandar la página antes de su lectura. Voz Radical luce así, mejor.

Cervi, Taylor y Guillermo Sánchez, Candidato a Intendente por JXC en Zapala.



Intenso el trabajo de nuestros candidatos. Aquí, en Zapala. Vamos todavía. El Comité Ibarrolaza en toda su acción.

Uno de nuestros orgullos, el comité mediterráneo, ejemplo de democracia

Y un profundo conocimiento de los

problemas de Neuquén, y las soluciones, por parte de Pablo Cervi:

- a) **Economía y actividad comercial**
- b) **Producción**
- c) **Energía.**
- d) **Ciencia y Tecnología.**
- e) **Educación.**
- f) **Turismo.**
- g) **Economía del conocimiento**
- h) **Neuquén al mundo.**
- i) **Sustentabilidad.**
- j) **Salud y estilo de vida.**
- k) **Cultura.**
- l) **Trabajo y Desarrollo Social**

El compromiso de nuestro candidato está expuesto en su libro “FUTURO”. Estos son los capítulos allí desarrollados. Nunca tuvimos en Neuquén, un candidato que haya analizado estos temas, en una planificación coherente. Aprovechémoslo.

¿Qué es ilegal?

No está mal abordar esta cuestión de tu pueblo.

Una de las respuestas es: “Lo que no está prohibido, está permitido”. Lo que por contrasíntesis podría decirse: El cumplimiento de la ley es imprescindible, y el apartamiento de ella, es justamente **ilegal**.

Como ejemplo, vamos a los hechos en nuestra Villa:

Nuestra Carta Orgánica Municipal manda:

Personal municipal. Limitación

Artículo 222. *El plantel de personal municipal, independientemente de su régimen de vinculación laboral con el municipio, no puede exceder del uno y medio por ciento (1,5%) del total de la población de acuerdo con los datos del último censo oficial. El diez por ciento (10%) de esa cantidad, como máximo, puede corresponder a funcionarios políticos designados por el Departamento Ejecutivo. En circunstancias excepcionales debidamente justificadas o de emergencia municipal, puede superarse el uno y medio por ciento (1,5%) con la aprobación del Concejo Deliberante, por ordenanza especial, con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros. Dicha ordenanza debe indicar la justificación de la excepción, el límite temporal de la autorización y los sectores a los que es asignado el personal temporario.*

Y manda también, a cumplir el ESTATUTO DEL EMPLEADO MUNICIPAL, de donde extractamos el artículo 23: *“Todo concurso de ingreso a la administración Pública Municipal, se realizará **indefectiblemente** por concurso público y examen de salud.*

De los últimos 3 intendentes que cubren el período 2011 hasta la actualidad, estas leyes fueron letra muerta para los titulares del Ejecutivo. **Hay un 100% de agentes designados transgrediendo la Carta Orgánica que nosotros mismos nos dimos, y no se toman los exámenes de ingreso.**

Esto es ilegal. La UCR se lo advirtió al intendente Stefani en febrero del 2020, a pocos meses de asumir.

Voz Radical ha publicado desde 2011 hasta la fecha innumerables notas denunciando esta ilegalidad producida en los últimos tres mandatos. Esto es que Cacault – Caruso y Stefani por lo menos, han incumplido la ley. Pero hay algo más: Es una **mentira** decir que el personal contratado es necesario, o imprescindible más allá del límite.

La Municipalidad de Dina Huapi tenía hasta 2022, para una población estimada en 7.000 vecinos, solo 20 empleados. Y la de Santa Catalina (Córdoba) tiene para 8.000 habitantes, 15 empleados municipales. Es decir que no cumplieron con la ley porque no quisieron.

Alguien no sabe administrar, lo que significa que por ineptos, nos quedamos sin saldo para obras públicas. Y los servicios públicos de las otras localidades mencionadas, están cubiertas 100x100, lo que no pasa aquí. Quiero agregar que esto es una operación que le quita a algunos (a los vecinos, por medio de sus impuestos) para darle a otros, (agentes del Estado Municipal) generando así, una dependencia de agradecimiento con el gobierno de turno.

¿Qué es inmoral?

Inmoral y amoral

pág “significados” de la web

Inmoral y amoral son cosas diferentes. **Amoral** es toda aquella cosa o persona que carece por completo de moral. Esto significa que no tiene pautas para distinguir entre lo que es correcto y lo incorrecto, lo que es bueno de lo que es malo.

Inmoral, en cambio, es todo aquello o todo aquel que actúa en contra de la moral. En este sentido, en los actos inmorales se tiene efectivamente conciencia de lo que está bien y lo que está mal, y aun así se obra contra lo establecido como bueno o correcto.

Algunos partidos políticos han cultivado sin desprecio, ambos conceptos. Así, por ejemplo, hace rato que se considera fuera de calificación, las conocidas como “Cajas”. Del Estado, que administra impúdicamente un gobierno de un partido. O varios.

Podríamos también decir que Cristina es amoral, porque se declara “perseguida” en vez de “culpable”. Esto es horrible en la vida cotidiana. Pero se multiplica por mil, cuando esto se hace en la función pública. En el caso de Cristina, los hechos de corrupción, ya han sido constatados.

De la misma manera podríamos decir que el recordado “Canje de Tierras”, donde el entonces intendente Cacault incurrió en estafa al aceptar recibir 7 hectáreas de 20, que eran prácticamente inconstruibles, entregando -según él mismo dijera – “La misma cantidad (20Hs) de la mejor tierra de Villa LaAngostura”.

Inmoral fue la decisión del Fiscal De Lillo, que desestimó la demanda presentada por tres adjudicatarios (Antiago, Reyes y Osovnikar) contra Cacault, argumentando con una mentira esgrimida en forma subjetiva por él mismo, y encima cargando a los demandantes pagar las costas del juicio.

Estas inmoralidades, e ilegalidades, han sido denunciadas recurrentemente por “Voz Radical”, desde que publicáramos el N° 94 del Boletín, el 25 de octubre de 2013. Nuestras denuncias nunca fueron levantadas por ningún órgano de control.

"Comunidad Angostura" denuncia



públicamente que la municipalidad "es funcional a grupos que se apropian de lo público y lo ajeno"

10/02/2023. Diario Andino.
Villa La Angostura

El grupo de vecinos de Villa la Angostura nucleados como **Comunidad Angostura**, en **ejercicio del derecho al acceso a la información pública**, se presentó el viernes último en oficinas de la Municipalidad, acompañado de un escribano público que realizó un acta

de constatación de ilícitos de los que la Municipalidad es parte o cómplice. La agrupación requirió a los funcionarios responsables de las áreas correspondientes, información sobre las acciones del estado municipal en relación con la ocupación ilegal de tierras públicas y privadas por parte de la autodenominada “Comunidad Mapuche Paisil Antriao”, recibiendo las siguientes respuestas:

En **Obras Públicas**, preguntaron “qué servicios que brinda la Municipalidad en las usurpaciones y si son abonados”.

Según indicaron, la respuesta fue: “**brinda mantenimiento de calles, recolección de residuos, servicio de agua potable en camión cisterna (3 veces por semana), en invierno, apertura de calle con pala municipal. El municipio no percibe ningún tipo de tasa por estos servicios**”.

En **Medio Ambiente**: “¿Inspeccionaron los daños ambientales en el acceso al Cerro Belvedere, donde fueron talados árboles centenarios para abrir un estacionamiento clandestino, en el que se constató que se cobra una tarifa por estacionamiento?”

La directora del área les respondió que **Bosques y Fauna de la provincia ha labrado actas por infracciones que fueron elevadas a la delegación de San Martín de los Andes, donde les indicaron que “no meterse con la comunidad”**.

En el **área de Comercio**: “¿Los servicios y actividades económicas del Camping Correntoso, de Puerto Elma y del acceso al Mirador del Cerro Belvedere, están habilitados comercialmente?” según los propios vecinos, en esa dependencia se les informó: “No hay otorgada habilitación comercial ni se realizan controles bromatológicos o de otro tipo sobre las prestaciones por una supuesta orden judicial que no pudo ser constatada en ninguna dependencia municipal”.

Por último, fueron al **Tribunal de Faltas**, donde preguntaron: “¿Se han labrado actas por infracciones cometidas o se han iniciado actuaciones?”

En esa dependencia, según los propios vecinos, “**se comprometieron a recopilar los expedientes y suministrar la información en un plazo de 10 días**”. El mismo comunicado detalló además que luego los vecinos y el escribano actuante se constituyeron en el denominado retén de la Ruta de Circunvalación, cuya finalización de obra está interrumpida por miembros de la auto proclamada “Comunidad Paisil Antriao”



Las personas presentes, que se identificaron como miembros de dicha comunidad, fueron intimidadas por la familia de Paulo Antriao, en tanto legítimos herederos de los dueños originales de esas tierras, para que cesen en el uso de su apellido (ANTRIAO) y para que retiren una casilla instalada en su propiedad. Los Antriao son antiguos pobladores de Villa la Angostura cuyo apellido es usado por la comunidad Paisil Antriao para alegar “derechos ancestrales” que no se corresponden con la verdad histórica.

Por último, el grupo explicó que se constituyó en el Camping Correntoso, donde solicitó la habilitación comercial, a lo que las personas presentes en la proveeduría respondieron que no tenían e increparon a los vecinos a que

abandonaran el lugar ya que estaban retrasando la reunión planificada con una comitiva del INAI.



"El resultado de esta constatación es elocuente. Mientras los locales y comercios de Villa la Angostura cumplen con las normativas vigentes en cuanto a habilitación comercial, control bromatológico e inspecciones y pagan las tasas correspondientes, la autodenominada comunidad Paisil Antriao recibe un trato preferencial, no cumple con las normas ni paga tasas contributivas", sostuvieron.

Por último, el comunicado expresó: "Las autoridades municipales alegan estar atados de manos por una orden judicial que no pueden citar ni mostrar. Las imágenes y los hechos demuestran que **el Gobierno, en todos sus niveles, es funcional a los intereses de grupos minoritarios que se apropian de lo público y de lo ajeno y están**

totalmente al margen de la ley.



Florentina Gómez Miranda.

14 de febrero de 1912 – 1 de agosto de 2011

“Digo lo que pienso y hago lo que digo” fue su lema.

“Maestra por vocación, abogada por profesión,

política por pasión”

(Wikipedia)

María Florentina Gómez Miranda ([Olavarría](#), 14 de febrero de 1912– [Buenos Aires](#), 1 de agosto de 2011) nacida en Olavarría, fue una abogada y política argentina. Recibida de abogada en la Universidad Nacional de La Plata en 1945, un año antes de afiliarse a la UCR. En 1983 fue elegida diputada nacional y extendió su mandato hasta 1991. Tuvo destacada labor en la lucha por los [derechos de la mujer](#). Fue [diputada nacional](#) por la [Unión Cívica Radical](#) durante la presidencia del [Raúl Alfonsín](#), destacándose su intervención parlamentaria durante la aprobación de las leyes de [patria potestad](#) compartida y de [divorcio vincular](#).

Labor parlamentaria^[editar]

En su función de [Diputada Nacional](#), durante el período [1983 -1991](#), presidió la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad, donde presentó más de 150 proyectos legislativos.⁹ Se destacan la de "autoridad compartida de los padres", "divorcio vincular", "pensión al viudo", "pensión a la cónyuge divorciada", "igualdad de los hijos extramatrimoniales", "derecho de la mujer a seguir usando el apellido de soltera luego de casada" y "pensión de la concubina y concubino".¹⁰¹¹¹²

Reconocimiento



Florentina Gómez Miranda en el acto de reconocimiento como Graduada Ilustre de la UNLP

- En 1999 la [Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#) la declaró «ciudadana ilustre».¹³
- El Presidente de la [UNLP](#), el Dr. [Fernando Alberto Tauber](#), le hizo entrega de la distinción de "Graduada Ilustre de la UNLP" el 23 de

noviembre de 2010, por su ferviente defensa de los derechos de la mujer. A los 98 años fue la primera egresada en recibir tal distinción desde su creación.¹⁴

Entre los fundamentos de la resolución se cita: "*(Florentina)...ha sido y continúa siendo una activa y reconocida defensora de los derechos de la mujer; derechos que impulsó e inspiró durante toda su vida en sus roles de maestra por vocación, abogada por elección y política por pasión.*"¹⁵

Su salud decayó a mediados de año, falleciendo en Buenos Aires el 1 de agosto de 2011. Sus restos fueron velados en el Congreso Nacional, e inhumados en el Panteón de los Caídos de la Revolución de 1890, en el Cementerio de la Recoleta, siendo la primera mujer en acceder a ese honor.

Hace 120 años nació Crisólogo Larralde, un radical esencial e imprescindible. De wikipedia

Crisólogo Larralde nació el 29 de enero de 1902 y moriría sesenta años después, el 23 de febrero de 1962, hablándole a los obreros de la carne de Berisso y Ensenada. Sufrió un ataque cardiovascular fulminante que lo derribó en la tribuna y murió horas más tarde.

Larralde había consagrado su vida a la causa popular, abrazando el radicalismo de muy joven tras un fugaz enamoramiento del ideario libertario anarquista. En los años treinta enfrentó con fiereza el fraude conservador en su provincia de Buenos Aires y, tras ser electo senador provincial en comicios viciados de irregularidades renunció a su banca como supremo gesto de altivez y moral cívica, rechazando beneficiarse con un cargo a expensas de la tergiversación de la voluntad popular. Espíritu inquieto, supo cultivar las letras y en especial la poesía:

"Todo quedó atrás, menos el sueño. mi viejo, mi joven, mi niño sueño igualitario, libertario. fraternal...He peleado por tantos que lo ignoran", escribió casi como testamento.

Los trabajadores eran "sus hermanos". Así los calificó en otro poema que nos brinda su propia visión del 17 de octubre de 1945, cuando los vio pasar con rumbo a la construcción de una nueva fuerza política que centraba su fortaleza en la integración de la clase obrera

organizada. Sin embargo, nunca mudó de tienda política. No conoció la especulación ni la traición. Vivió y murió "radical" a secas. (*)

Enfrentó al peronismo sin hacer anti peronismo atacando y denunciando aquello que tenía de autoritario y antidemocrático, incluso diferenciándose por izquierda, pero cuidando de no agredir a los sectores populares peronistas ni cuestionando las justas conquistas sociales por las que él mismo había derramado sudor y lágrimas.

En aquellos años difíciles, esquivos para el radicalismo, su presencia, su voz y su pensamiento eran ciertamente orientadores para miles de argentinos, radicales o no. Tuvo otro renunciamiento, olvidado tal vez injustamente. Resignó una candidatura a diputado nacional a salir, porque prefirió representar a la UCR como candidato a intendente de su ciudad, Avellaneda, "para que el partido pueda obtener quinientos votos más".

Luego fue candidato a gobernador y a vicepresidente de la Nación y en ambas oportunidades obtuvo más votos que los que lograba su partido. Larralde tenía electores propios por fuera del radicalismo, por izquierda, sobre todo, por su firme identificación con principios muy caros del socialismo.

Pero también - y lo sabía Perón - tenía votos peronistas. Larralde fue garante de la inclusión de los derechos de los trabajadores, los gremios y la seguridad social en la reforma constitucional de 1957 mediante la incorporación del artículo 14 nuevo, incorporando así definitivamente a la República Argentina a la corriente del constitucionalismo social. El testimonio de integrantes de aquella Convención Constituyente lo recordaba sentado en la última fila de asientos del paraninfo de la Universidad del Litoral, sede de las sesiones, "marcando" de cerca a los convencionales de modo que ninguno frustrara aquella insigne conquista legal de los trabajadores.

La división de la UCR rasgó profundamente su corazón. Crisólogo era respetado y querido en ambos sectores, pero él se quedó y fue piedra angular en la UCR del Pueblo, presidiendo su primer Comité Nacional.

En 1962, cuando fue nuevamente candidato a gobernador bonaerense, el peronismo proscripto hasta entonces, había sido habilitado a participar bajo la denominación de Unión Popular con su candidato Andrés Framini, gremialista combativo. Pero su jefe en el exilio sabía que la candidatura de Larralde era atractiva para vastos sectores de su movimiento que no comulgaban con la candidatura de Framini.

Su temprana e inesperada muerte luego del acto de Berisso le trajo a la República más dolores y acentuó el trágico clima que se cernía sobre ella. Larralde fue una mente elevada, una personalidad rectora. Nadie en la República Argentina desconocía su serenidad, claridad de juicio y honradez proverbial, reconociéndole un rol primordial en el escenario político argentino, cuya desaparición provocó un vacío que nunca más pudo ser ocupado.

Tan singular e irrepetible fue su personalidad. Su magnífica sencillez se complementaba con una inteligencia cultivada y un rico estilo literario que le permitió legarnos piezas únicas de filosofía y doctrina política de alta escuela. Algunos de sus pensamientos tienen

Villa la Angostura

20 de febrero de 2023

Acá podés leernos

Acá podés escribirnos